



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1728
Dalcahue, 19 de Noviembre 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMION.
MARCA: ACTROS 3336
PATENTE: BGRR-24

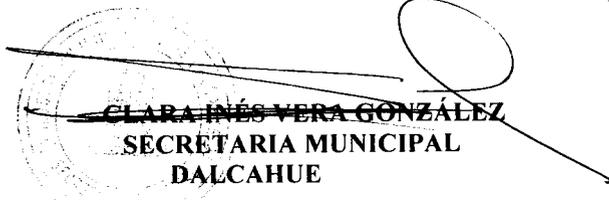
NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO A LA CIUDAD DE FRUTILLAR A TALLER SOCIEDAD INGENIERIA OTTO WERKE LTDA, PARA LA MANTENCION Y CAMBIO DE PIEZAS DEFECTUOSAS DEL EQUIPO.

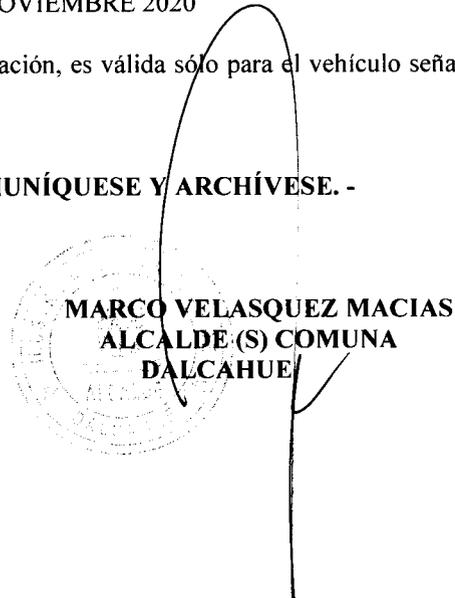
CONDUCTOR FRANCISCO JAVIER BAHAMONDE BAHAMONDE.

LOCALIDAD FRUTILLAR
DÍA AUTORIZADO VIERNES 20 DE NOVIEMBRE 2020

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


MARCO VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
 - Direc. Ad. y Finanzas
 - Unidad Transparencia.
 - Chofer encargado vehículo
 - Archivo.
- /CIVG/MVM/asdg